

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

### LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
<b>1</b>	IVAI-REV/15/2016/	ALTERNATIVA VERACRUZANA	05 DE FEBRERO DE 2016	<b>PRIMERO.</b> Se confirma la respuesta emitida por la Unidad de Acceso del sujeto obligado durante la substanciación del recurso de revisión.
<b>2</b>	IVAI-REV/1598/2015/II	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	10 DE FEBRERO DE 2016	<b>ÚNICO.</b> Se amplía el plazo para resolver, dicho término correrá conforme al artículo 67.1, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
<b>3</b>	IVAI-REV/17/2016/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 10 DE FEBRERO DE 2016	<b>ÚNICO.</b> Se amplía el plazo para resolver, dicho término correrá conforme al artículo 67.1, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
<b>4</b>	IVAI-REV/36/2016/III Y SU ACUMULADO	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ A.C.	ACUERDO DE 10 DE FEBRERO DE 2016	<b>ÚNICO.</b> Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente <b>IVAI-REV/36/2016/III</b> , el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos del recurso de revisión acumulado.

**LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO**  
**ACTUARIO NOTIFICADOR**

**INSTITUTO VERACRUZANO  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**LISTA DE ACUERDOS**